



Yarina (Publisa)



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico

2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri


ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 148/2025

MOTIVO: Adquisición de camionetas nuevas, cabina doble, 4 x 2.


EXPEDIENTE: DE-1440-02061014-3 -----

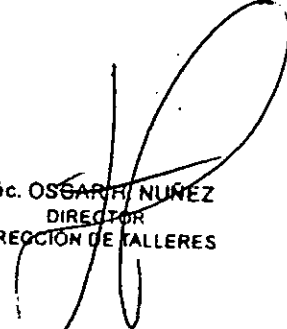
Se desea adquirir unidades tipo pick-up; nuevas, último modelo de fabricación, cuyas características están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 **Motor:** Será diesel de cuatro cilindros en línea, 16 válvulas, inyección directa Common-Rail, turbo intercooler, cuya potencia no deberá ser inferior a 140 CV/3700 rpm. o su equivalencia en HP.
- 2 **Dirección:** La dirección deberá ser preferentemente asistida hidráulicamente de piñón y cremallera.
- 3 **Frenos:** El sistema de frenado tendrá ABS y EBD, en las ruedas delanteras discos ventilados y en las traseras será a tambor.
- 4 **Caja de Velocidad:** Será manual y tendrá como mínimo seis (6) marchas sincronizadas hacia delante y una (1) de retroceso.
- 5 **Tracción:** Será trasera, 4x2 con control de estabilidad ESP.
- 6 **Suspensión Delantera:** Deberá ser independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.
- 7 **Suspensión Trasera:** Será con eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.
- 8 **Neumáticos:** Serán llantas de acero con neumáticos acorde al peso de la unidad cargada, con una rueda armada completa (con llanta de iguales características a las colocadas para rodaje) para auxilio colocada en la unidad con soporte.
- 9 **Cabina:** Será cabina doble con cuatro (4) puertas de acceso, asiento conductor ajustable y regulable, con apoya cabeza regulables, con consola central, cinturones de seguridad inerciales, airbags frontal (conductor y acompañante), airbags laterales (x2) y de cortina (x2), y aire acondicionado.
- 10 **Dimensiones:** Se priorizará tamaño y agilidad, para el desplazamiento en tránsito urbano: largo no superior a 5.500 mm., ancho no superior a 2.000 mm y alto no superior a 1.900 mm. Capacidad de carga no inferior a 750 Kg.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO

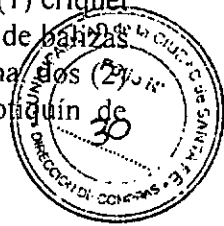



Abog. Yarina MANGINI
Asesora Legal (Subrogante)
Sec. de Des. Urbano y
Gestión Hídrica


Téc. OSGARRI NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES



- 11 **Tanque de Combustible:** Tendrá una capacidad no inferior a 75 Lts.
- 12 **Proveer:** Junto con la unidad se deberá proveer una (1) llave para ruedas, un (1) criquet hidráulico con capacidad adecuada al peso de la unidad cargada, un (1) juego de herramientas reglamentarias, un (1) matafuego reglamentario de 1 kg. colocado en la cabina, dos (2) chalecos reflectivos tipo pechera, una (1) barra de remolque y un (1) botiquín de primeros auxilios.



13 **DEL OFERENTE:**

- 13.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento, en caso que así se requiera.
- 13.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales.
- 13.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 13.4 La unidad deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega a esta municipalidad.
- 13.5 El oferente deberá realizar los dos (2) primeros servicios oficial sin costo alguno para esta Municipalidad.
- 13.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si la misma es entregada incompleta y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de mantenimiento y despiece, patentamiento libre de gastos, etc.).
- 13.7 Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original.
- 13.8 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
- 13.9 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.
- 13.10 **Forma y plazo de entrega:** La unidad deberá entregarse en forma total y completa, en el plazo establecido de 45 días luego de la notificación de la Orden de Compra.

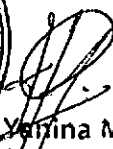
Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser firmadas por el asesor legal que corresponda.-

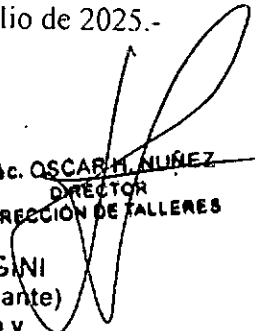
Departamento Técnico.-Santa Fe de la Vera Cruz. 11 de agosto de julio de 2025.-

aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Verónica MANGINI
Asesora Legal (Subrogante)
Sec. de Des. Urbano y
Gestión Hídrica


Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES